

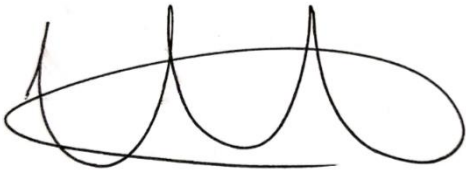
SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - ORIGIEN JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00275
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: HOLLMAN ANDRES SUESCUN MENDEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130158009610677542								
CAPITAL								\$ 94,112,803
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0256	19-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.7050%	2.0588%	\$ 94,112,803	13	\$ 812,558
0382	01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.5750%	2.1166%	\$ 94,112,803	30	\$ 1,991,999
0498	01-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 94,112,803	31	\$ 2,053,447
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 94,112,803	30	\$ 2,117,231
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 94,112,803	31	\$ 2,197,909
0973	01-ago-22	23-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 94,112,803	23	\$ 1,693,372
CAPITAL								\$ 94,112,803
INTERESES MORATORIOS								\$ 10,866,517
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130158009610677542								\$ 104,979,320
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 104,979,320

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS HOLLMAN ANDRES SUESCUN MENDEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00275 / BOGOTÁ D.C.

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 14:42

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cgabogadosaecs@gmail.com <cgabogadosaecs@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (221 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO -HOLLMAN ANDRES SUESCUN MENDEZ.pdf;

Cordial Saludo

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que es a su cargo.

Señor usuario recuerde que este correo es de uso exclusivo para la recepción de memoriales de los 20 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ.

Cordialmente,

Sandra I. Gutiérrez S.

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 11:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS HOLLMAN ANDRES SUESCUN MENDEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00275 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - ORIGEN JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00275
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: HOLLMAN ANDRES SUESCUN MENDEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843